



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

DOL: 14.964

Moción que presentan D. Carlos Hernández Pezzi y D^a Begoña Medina Sánchez, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, relativa al desplazamiento de coches de bebé en los autobuses de la Empresa Malagueña de Transportes, SAM.

Ya en el Acta del Consejo de Administración de la Empresa Malagueña de Transportes, SAM, celebrado el 23 de octubre de 2008 se recogía literalmente la siguiente petición respecto a los cochecitos de los bebés:

"Solicita la palabra el Sr. Linares, haciendo entrega de una carta dirigida al Sr. Presidente, del Comité de Empresa sobre el problema de los Agentes Únicos, con la entrada en los autobuses de los cochecitos de bebés, solicitando se modifique el reglamento de servicio, donde lo regula en su artículo 72, de forma que la responsabilidad ante cualquier incidencia o accidente sea de la persona adulta que vaya a cargo del menor, independientemente de cómo vaya el carrito en el autobús.

Comenta el Sr. Linares como hay empresas de transporte urbano que han regulado este tema en sus reglamentos como Madrid, Barcelona, Valencia o Sevilla.

Es contestado por el Sr. Presidente, en el sentido de que ya se está tratando este tema, y tras diversas intervenciones, el Sr. Secretario del Ayuntamiento, don Venancio Gutiérrez, se compromete una vez se le entregue por la empresa la documentación necesaria a estudiar el tema y el posible cambio del reglamento de servicio."

Tres años después este problema no ha sido solucionado ni se ha modificado el artículo 72, a) en el que se dice que "Los cochecitos para niños deben estar plegados". Esto hace que los Agentes Únicos se encuentren a diario en el desarrollo de su actividad profesional con un problema real, que genera situaciones conflictivas y de inseguridad que afectan tanto a personas menores de edad como adultas.

Por tanto, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, la adopción de los siguientes



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

ACUERDOS:

1. Que los vehículos de la Empresa Malagueña de Transporte, SAM, sean dotados de cartelería informativa especificando cómo colocar correctamente y con la máxima seguridad los cochecitos de bebe en el interior del autobús, de forma que se garantice su desplazamiento con las mayores condiciones de seguridad, tanto para los bebés como para sus acompañantes.
2. Que tal y como se acordó por el Consejo de Administración de la Empresa Malagueña de Transportes, SAM, en el año 2008, se lleve a cabo la modificación del reglamento de servicio, permitiendo el acceso a los autobuses con cochecitos de niño desplegados, tal y como sucede con las personas usuarias de silla de ruedas.

Málaga, 10 Enero de 2012

Fdo.- Carlos Hernández Pezzi

Concejales Grupo Municipal Socialista

Begoña Medina Sánchez